

# Sesion 27.<sup>a</sup> ordinaria en 9 de agosto de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

## Sumario

Se postergan los asuntos de fácil despacho anunciados.—Se acuerda prorrogar la presente sesion, para tratar el proyecto sobre espendio de bebidas alcohólicas.—Se acuerda celebrar sesion los juéves, i se fija la tabla de las sesiones.—Se suspende la sesion.— A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.—Reabierta la sesion pública, se pone en discusion el proyecto sobre espendio de bebidas alcohólicas en dias festivos, i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar Carlos	Mac Iver Enrique
Alessandri Arturo	Ochagavía Silvestro
Alessandri J. Pedro	Reyes Vicente
Barros E. Alfredo	Tocornal Ismael
Bruna Augusto	Urrutia Miguel
Claro Solar Luis	Urrejola Gonzalo
Correa Ovalle Pedro	Valdes Valdes Ismael
Escobar Alfredo	Varas Antonio
García de la H. Pedro	Walker M. Joaquin
Gatica Abraham	Yáñez Eliodoro
Lazcano Fernando	

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Cuito i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

## Tabla de fácil despacho

El señor **Letelier** (Presidente).—Corresponde tratar los asuntos de la tabla de fácil despacho.

El señor **Secretario**.—Los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho de la sesion de hoy, son los siguientes: en primer lugar, el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, referente a una asignacion a algunos empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este proyecto pasó a Comision i todavía no ha sido informado; sigue despues el proyecto sobre espendio de bebidas alcohólicas, en seguida el relativo a una espropiacion de terrenos para el agua potable de Ancud.

El señor **Varas**.—A fin de evitar una mayor postergacion, rogaria al Senado que acordara agregar a la tabla de los asuntos de fácil despacho el proyecto relativo al cobro de las contribuciones municipales en Valparaiso. Es un proyecto indispensable, presentado por el Gobierno, i que tiene por objeto hacer cesar la tutela que se está ejerciendo sobre aquella Municipalidad.

El señor **Lazcano**.—Siento oponerme a que este proyecto se trate entre los asuntos de fácil despacho, porque es materia de lato conocimiento i no tan sencillo como parece creerlo el señor Senador.

El señor **Varas**.—Entonces tendria por mi parte el sentimiento de oponerme a que se coloque en la tabla de fácil despacho cualquier proyecto, a fin de que se traten alguna vez los asuntos de la tabla ordinaria. Es preferible que todos los asuntos vayan a esta tabla ántes de que se estén obstruyendo indefinidamente con los proyectos que ocupan la tabla de fácil despacho.

El señor **Urrejola**.—Entiendo que el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Valparaiso está en la tabla ordinaria, de manera que no veo razon para que el señor Senador pida que se destine a él el tiempo

destinado a los asuntos de fácil despacho, cuando probablemente habrá tiempo para dedicar al mencionado proyecto una media hora de la sesion.

El señor **Varas**.—Es que con los proyectos de fácil despacho i el tiempo que absorben los incidentes, no se puede llegar a la tabla ordinaria. Llevamos ya nueve sesiones en que este proyecto figura en primer lugar de la tabla ordinaria, i la Cámara todavía no se puede ocupar de él, porque lo impiden los asuntos de fácil despacho. Por eso digo que es preferible formar una sola tabla i discutir por orden los asuntos de la tabla ordinaria.

El señor **Urrejola**.—Debo observar que el proyecto sobre cobro de contribuciones por la Municipalidad de Valparaíso está en tabla para ser discutido en el tiempo sobrante, despues de los incidentes, en las sesiones de los días miércoles. De manera que corresponde tratarlo en la sesion de hoy, en caso que no haya incidentes, i aunque los haya, no serán talvez tan largos que impidan tratar ese proyecto.

Me parece que no es conveniente que el señor Senador se oponga a que se discutan los asuntos de fácil despacho, cuando en la tabla hai algunos que solo pueden ocupar uno o dos minutos.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como hai oposicion para tratar los asuntos de fácil despacho, corresponde entrar a los incidentes.

### Caja de Ahorros de Puerto Montt

El señor **Barros Errázuriz**.—Deseo hacer una pregunta al señor Ministro de Hacienda con respecto a un decreto de Su Señoría.

El Ministerio del Interior dió curso a un decreto que ponía a disposicion del Ministerio de Hacienda un sitio fiscal, ubicado en Puerto Montt, para que se instalara allí la Caja de Ahorros; pero he recibido noticias de que a última hora Su Señoría ha retenido el decreto. Como se trata de un asunto que es de interes para la ciudad de Puerto Montt, desearia que el señor Ministro me dijera si hai algun inconveniente insubsanable para poner a disposicion de la Caja de Ahorros el sitio a que se refiere aquel decreto.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Efectivamente se habia dictado un decreto poniendo a disposicion de la Caja de Ahorros un sitio fiscal en Puerto Montt; pero con posterioridad, ha llegado al Ministerio una comunicacion del administrador de la Aduana de aquel puerto, en que hace presente al Gobierno que ese sitio es indispensable para la

Aduana, de manera que si ese sitio lo ocupara la Caja de Ahorros, el Gobierno tendria que tomar para la Aduana algun otro local pagando por él un precio excesivamente elevado. Por esta causa he retenido el decreto a fin de evitar un gasto extraordinario.

Para salvar esta situacion, habrá que buscar otro terreno útil a la Caja de Ahorros, sin perjudicar a la Aduana de aquel puerto.

El señor **Barros Errázuriz**.—De manera que Su Señoría no tendria inconveniente para hacer buscar otro sitio en buenas condiciones para la Caja de Ahorros?

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor.

### Aumento de sesiones

El señor **Walker Martínez**.—Entre los proyectos de fácil despacho que han sido preteridos estaba el de interpretacion de los artículos de la lei de alcoholes aprobado por la unanimidad de la Cámara. En ese proyecto no se trata de otra cosa que de aclarar el sentido en que todos votamos la lei. Hago indicacion para que, despues de la sesion secreta, destinemos un cuarto de hora a fin de tratar este proyecto.

Al votar esta lei no hubo un solo señor Senador que tuviera el pensamiento de derogar las restricciones de la lei del año 1912, como parecen entenderlo los Tribunales, puesto que están declarando que todo el mundo puede tener cantinas libres i hasta sin pagar patentes.

El señor **Claro Solar**.—No me opongo a la indicacion formulada por el honorable Senador; pero creo que ella no tendria talvez un resultado práctico, porque en la forma en que el proyecto viene de la Cámara de Diputados, posiblemente dará lugar a un debate que durará mas de quince minutos. Se trata de una lei cuyo alcance va mas léjos que la lei cuya interpretacion se trata de establecer.

Yo haria insinuacion para que tuviéramos sesion el juéves, destinándola a éste i otros asuntos pendientes.

No me atrevo a hacer indicacion espresa, i solamente insinúo la idea.

El señor **Ochagavía**.—Aceptando la idea de Su Señoría, por mi parte, hago indicacion para celebrar sesion el juéves.

El señor **Tocornal**.—Debo prevenir a la Cámara que algunos Senadores no podriamos concurrir a la sesion del juéves, porque ese día tenemos reunion del Consejo de la Caja Hipotecaria, mas o ménos a la misma hora en que se reúne el Senado.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).— Como el tiempo de que puede disponer el Honorable Senado para tratar de los proyectos financieros es algo reducido, voi a permitirle hacer indicacion para que se celebre sesion especial mañana, con el objeto de ocuparse de esos proyectos. Si hubiera algun inconveniente para fijar el dia de mañana, podria destinarse el dia viérnes para celebrar la sesion.

El señor **Bruna**.— Por mi parte, amplió la indicacion del honorable Senador por Chilóe en el sentido de que tengamos sesion todos los juéves.

Como el proyecto relativo a la marina mercante ha sido postergado varias veces, i es muy necesario que este asunto sea resuelto en este período de sesiones, haria indicacion para que se dedicaran las sesiones de los lúnes i mártes a los proyectos sobre marina mercante i las sesiones de los miércoles i juéves a los demas asuntos de la tabla.

El señor **Yáñez**.— Creo que hai gran conveniencia en que el Honorable Senado ordene un poco su trabajo, porque, en realidad, en la forma en que vamos, se está acumulando proyecto sobre proyecto, i no despachamos ninguno.

Se encuentra pendiente de la consideracion de la Cámara el problema de la marina mercante nacional, como asimismo el proyecto sobre electrificacion de los ferrocarriles. Además, hai acordadas un buen número de preferencias, hechas ya a peticion de los señores Ministros, ya a peticion de los señores Senadores, i todavía, tenemos los proyectos de fácil despacho. Todo esto forma una acumulacion de asuntos que descompajina el trabajo del Senado.

Creo que la solucion de la dificultad está en la idea que acaba de espresar el honorable Senador por Antofagasta. Dedicemos dos sesiones completas, primera i segunda hora, a los proyectos de marina mercante, i dos sesiones, tambien completas, a los demas asuntos de la tabla. De esta manera el Senado tendrá la seguridad de que sus horas de trabajo estarán destinadas esclusivamente a un objeto determinado.

Considero que el Senado no tiene hoi en su tabla ningun asunto de la gravedad i urgencia de este problema de la marina mercante. Por no contrariar las opiniones de mis honorables colegas no me he opuesto a toda otra preferencia; pero considero que nada interesa por hoi al pais tanto como el despacho de este asunto.

Si el Senado aceptara la idea propuesta por

el honorable Senador por Antofagasta, creo que seria fácil llegar a un acuerdo.

El señor **Barros Errázuriz**.— Pero entónces no se despacharian nunca los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

No se puede clausurar este período de sesiones sin que el Honorable Senado se pronuncie si acuerda o no esos nombramientos, porque el pais no puede quedar indefinidamente sin representacion en el extranjero.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— En el año 1907, la representacion diplomática estuvo incompleta desde el 5 de febrero hasta el 28 de agosto.

El señor **Barros Errázuriz**.— No tendria inconveniente en aceptar la indicacion del honorable Senador por Valdivia, siempre que el debate internacional tuviera algun término. Fijese un plazo, de dos, tres o mas sesiones, para votar en seguida los mensajes, i así el Senado manifestará su buena voluntad de facilitar la marcha del Gobierno.

Me anima a hacer esta peticion a mis honorables colegas un artículo, muy interesante, que aparece en el *Diario Ilustrado* de hoi, i que lleva la firma del honorable Senador por Valdivia. En ese artículo se dice que no hai propósito alguno de entorpecer la marcha del Gobierno. Le dai ahora una ocasion a Su Señoría de proceder como lo afirma en la prensa, i le pido que fijemos un plazo para clausurar el debate sobre los mensajes diplomáticos. Tómese todo el tiempo que se quiera para la discusion; pero, sepamos alguna vez que el Senado va a cumplir con su deber de pronunciarse sobre los mensajes que tiene pendientes.

El señor **Yáñez**.— Agradezco al señor Senador que me haya hecho el honor de leer el artículo que ha publicado hoi dia; pero, por las palabras que ha dicho Su Señoría, me queda la impresion de que no lo leyó todo.

Digo en ese artículo que no es justo inculpar a los que se defienden i amparar a los que atacan, i digo eso en tésis jeneral, porque, como Su Señoría sabe, hai el deseo en todos de facilitar la solucion de cualquier problema. Para esto es preciso buscar una conciliacion verdadera.

El señor **Barros Errázuriz**.— ¿Pero a quién se ataca con los nombramientos diplomáticos?

El señor **Yáñez**.— Sin entrar en detalles ajenos al debate que nos ocupa, digo que es menester buscar una verdadera conciliacion, la que solamente puede encontrarse armonizando las diversas corrientes políticas.

Repito que hoi por hoi el pais no tiene un problema mas urgente que el de la marina

mercante. El honorable Senador por Atacama está con un discurso iniciado hace tiempo sobre esta materia: desde hace dos semanas Su Señoría viene al Senado para continuar en el uso de la palabra, sin poder hacerlo.

Esto es urgente de resolver, esto está por encima de todos los proyectos de que se ocupa el Senado, i por eso he pedido que dediquemos dos días de la semana a este asunto, i otros dos a los asuntos ordinarios de la tabla, incluso el debate secreto que, como lo sabe el señor Senador, es también de gran interés.

¿No concilia todas las opiniones este temperamento? Yo creo que sí. De otra manera resulta que nos llevamos en discusiones incidentales i no hacemos nada práctico.

El señor **Barros Errázuriz**.—Encuentro muy interesante la indicación del señor Senador i lo acompaño en su propósito de pedir sesiones especiales para discutir los proyectos de marina mercante. Pero, como vamos a destinar dos de las sesiones ordinarias exclusivamente a la marina mercante, resultará que se postergarán indefinidamente los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

El Gobierno tiene el deber de someter al acuerdo del Senado estos nombramientos; pero el Senado, a su vez, tiene el deber de pronunciarse sobre ellos. Por eso pido a los señores Senadores que despachemos estos nombramientos después de un número limitado de sesiones, de tres, de cuatro, de las que se crea necesario. Con este acuerdo previo, no habrá inconveniente para aceptar la indicación del honorable Senador por Valdivia.

El señor **Ochagavía**.—Yo no aprecio las cosas de la misma manera que el señor Senador por Valdivia.

Ha dicho Su Señoría que uno de los problemas más importantes i de mayor gravedad en que puede ocuparse el Senado es el relativo a la marina mercante. Yo creo que puede ser muy importante la cuestión de tener marina mercante; pero creo también que las medidas que se van a dictar no tienden a organizar inmediatamente una marina mercante nacional, porque ni están listos los capitales para ello, ni contamos con los medios de establecer la construcción de naves de un momento a otro. De manera que las medidas legislativas no van a salvar las dificultades que origina la falta de marina mercante que todos reconocemos.

Por este motivo no creo tan urgente el despacho de esos proyectos. En cambio, creo de la mayor urgencia dar al Gobierno la autori-

zación necesaria para que el país tenga representación en el extranjero.

Me permitiría, pues, modificar las indicaciones hechas en este sentido: continuar destinando las sesiones de los lunes, martes i miércoles, a la discusión de los mensajes del Ejecutivo sobre nombramientos diplomáticos i celebrar sesión los días jueves para discutir los proyectos de marina mercante.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—El que habla ha formulado indicación para que el Senado celebre sesiones especiales los días jueves o viernes con el objeto de tratar algunos de los proyectos que penden de su consideración, como el relativo a la emisión de los vales de tesorería, i el que autoriza la cancelación del empréstito de dos millones de libras que hai pendientes con la casa Morgan, i que vence en diciembre próximo. Estos proyectos son de carácter urgente, razón por la cual me he atrevido a pedir al Senado que acuerde una sesión especial para discutirlos, porque debido a los muchos asuntos que ocupan su tiempo no ha alcanzado hasta ahora a despacharlos.

Por las razones que el Senado ha oído, he formulado indicación en el sentido que acabo de expresar, i acogiéndome, además, al derecho que el inciso 10 del artículo 14 del Reglamento del Senado da a su Presidente para citar a sesión extraordinaria cuando el Supremo Gobierno lo pidiere.

El señor **Aldunate**.—Creo que el señor Ministro no ha necesitado fundar en el inciso 10 del artículo 11 de nuestro Reglamento la indicación que ha formulado, por cuanto el mismo Reglamento lo autoriza para formular indicaciones i para pedir sesiones especiales con un objeto determinado. El señor Ministro habría podido pedir que los proyectos a que Su Señoría se ha referido, se discutieran en el tiempo sobrante de la primera hora a contar desde la presente sesión o de la próxima. Es indispensable i urgente el despacho de estos proyectos a fin de que haya tiempo para contratar el empréstito en oro que uno de ellos autoriza i para que el Gobierno sepa a qué atenerse respecto del otro.

Por estas razones, formulo indicación para que los proyectos a que se ha referido el señor Ministro se discutan en el tiempo sobrante de la primera hora de la presente sesión i de las siguientes.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—En realidad, señor Presidente, me han estrañado un poco las últimas palabras del señor Ministro de Hacienda, porque en el fondo de ellas no

hai sino lo que llamamos en derecho i en jerga de tribunales un apercibimiento.

El señor Ministro se manifiesta mui interesado porque se despachen algunos proyectos que Su Señoría estima de mucha importancia para el país, i termina diciendo que formula indicacion en cierto sentido, sin perjuicio del derecho que el inciso 10 del artículo 11 de nuestro Reglamento otorga al Supremo Gobierno para pedir al Presidente del Senado que cite a sesion extraordinaria para discutir determinados asuntos.

Esto quiere decir que el señor Ministro de Hacienda, que ha sido tratado aquí con toda la deferencia que le corresponde i se merece, apercibe al Senado i le dice: si usted se porta mal, yo le hago este apercibimiento que una disposicion reglamentaria me autoriza para hacerle.

Aunque tengo poca esperiencia en las prácticas reglamentarias del Senado i en sus relaciones con el Poder Ejecutivo, creo que este procedimiento no se ha usado nunca en esta Cámara.

El señor **Aldunate**.—Si se ha usado en repetidas ocasiones, señor Senador. Siendo el que habla Presidente del Senado citó repetidas veces a sus miembros a sesion extraordinaria a peticion de un Ministro para discutir el proyecto sobre reorganizacion de los ferrocarriles, sin que nadie formulara la menor objecion.

El señor **Tocornal**.—¿En virtud de una simple peticion del Ministro respectivo?

El señor **Aldunate**.—Sí, señor Senador.

El señor **Tocornal**.—Pero el Reglamento habla de que la peticion sea hecha por un miembro de la Cámara apoyado por otros cuatro.

El señor **Aldunate**.—O por el Supremo Gobierno, i en tal caso no hai necesidad que la peticion sea apoyada por cuatro Senadores.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Es indudable que cuando hai opinion unanime en el Senado respecto del asunto que se trata de discutir, no hai inconveniente para que se cite a sesion en virtud de la peticion hecha por un Ministro. Por lo demas, no niego tampoco que haya derecho reglamentario para proceder así; lo único que niego es la conveniencia, la oportunidad de ejercitar ese derecho en el caso actual. El señor Ministro ha sido mui suave en el modo i en el tono al hacer su peticion, pero por mi parte no puedo ménos que tomar nota de la intencion de Su Señoría, que ha querido apercibir i amenazar al Senado. Su Señoría se presenta aquí en esa actitud hostil en que el honorable Sena-

dor por Valdivia no quiere ver colocadas las cuestiones partidaristas que se debaten, i mui léjos del temperamento de conciliacion de que hablaba el mismo honorable Senador con tanta satisfaccion para el honorable Senador por Llanquihue.

Voi a permitirme analizar la cuestion en su aspecto reglamentario. El artículo 11 de nuestro Reglamento dice:

«Las funciones del Presidente son:

10. Citar a sesion extraordinaria, cuando lo estimare conveniente, o cuando el Supremo Gobierno o algun miembro de la Cámara, apoyado por otros cuatro, lo pidiere.»

Ahora yo pregunto: ¿quién es el Supremo Gobierno en sus relaciones con el Senado de la República? ¿Es acaso uno de los Secretarios de Estado? La Constitucion Política cuando habla del Supremo Gobierno ¿se refiere a un Secretario de Estado? No necesito molestar la atencion del Senado, ya que esta es una corporacion culta, que conoce nuestra Carta Fundamental i las prácticas usuales en esta materia, para demostrar que un Ministro de Estado no es el Supremo Gobierno. El Supremo Gobierno es el Gobierno de la República, i éste, para cualquier órden de consideraciones, está compuesto por el Presidente de la República i el Secretario de Estado del Departamento respectivo.

Este artículo reglamentario se refiere a una peticion que el Supremo Gobierno por medio de un oficio firmado por el Presidente de la República i el respectivo Ministro de Estado haga al Presidente del Senado. Los Ministros por sí solos no tienen facultad para pedir imperativamente al Presidente de la Cámara que cite a sesiones especiales con objeto determinado.

De manera que la cita de la disposicion reglamentaria que ha hecho el señor Ministro no tiene razon de ser en el presente caso.

Pero quiero dejar de la mano este asunto para referirme a la cuestion de cortesía, de armonía que debe siempre reinar entre las Cámaras i el Poder Ejecutivo, i para hacer presente al señor Ministro que Su Señoría no va bien por este camino. Hai un adajo de un idioma que debe ser conocido de Su Señoría, que dice: «chi va piano va sano, e chi va sano va lontano». Su Señoría sabe que esto quiere decir en español: quien va despacio va bien, i quien va bien va léjos. De manera que la peticion que ha hecho Su Señoría en forma tan imperativa, contraría abiertamente este adajo que el señor Ministro debe conocer.

Voi ahora a hacer algunas observaciones en

respuesta a las que ha hecho el honorable Senador por Llanquihue.

Su Señoría nos propone un temperamento según el cual deberíamos acordar en sesión pública poner término en dos o tres sesiones al debate que se desarrolla en sesión secreta. Su Señoría al hacer esta insinuación no se fijaba que estábamos en sesión pública, i que por lo tanto no nos encontramos en libertad para tratar esta materia ni para explicar la causa por qué se ha prolongado el debate. Por mi parte no estaría distante de aceptar la insinuación de Su Señoría, siempre que el honorable Senador la propusiera en sesión secreta, porque de otra manera quedamos algunos Senadores colocados en situación inconveniente, ya que la prensa está todos los días dando cuenta de que en la sesión secreta del día anterior ha hablado el Senador tal o cual. Ahora el honorable Senador propone una indicación para poner término a plazo fijo al debate sobre nombramientos diplomáticos i deja a muchos de sus colegas en situación molesta, por cuanto nos obliga a quedar con la boca cerrada, sin poder explicar las causas de la situación producida.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).— Me encuentro verdaderamente sorprendido, señor Presidente, de la tempestad que ha levantado la simple insinuación que tuve a bien hacer al Senado. No creí que mis palabras ni la insinuación que terminé formulando hubieran podido molestar al honorable Senador por Tarapacá hasta el extremo de verse Su Señoría en la necesidad de apelar a un adajic de un idioma extranjero para los señores Senadores, pero que hasta cierto punto no lo es para Su Señoría lo mismo que para el que habla.

No puedo comprender cómo la simple insinuación que formulé para rogar al Senado que dedicara algún tiempo a dos proyectos de suma importancia para el país, como son el relativo al empréstito de veinte millones de pesos oro i al pago del empréstito de dos millones de libras contratado con la casa Morgan ha podido dar motivo al honorable Senador por Tarapacá para formular las observaciones que el Senado le ha oído.

Declaro con la mayor sinceridad que ha estado muy lejos de mi ánimo hacer un apercibimiento o una amenaza al Senado, como ha creído el honorable Senador, amenaza o apercibimiento que, por lo demás, se avienen poco con mi temperamento i mi modo de ser. Creo mas bien que el honorable Senador ha querido tomar esto como un pretexto para hacerme cargos que no merezco.

Termino, pues, rogando una vez mas al Se-

nado que se sirva acordar sesión para los días juéves de cada semana, a fin de discutir los proyectos a que me he referido, que son de sumo interés e importancia para el país.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— No he querido, de ninguna manera, levantar una tempestad, como dice el señor Ministro, al rededor de la petición que hizo Su Señoría. Ni en la forma ni en el fondo, ni en mis palabras ni en el tono con que las he expresado, ha podido encontrar el Senado que yo haya querido levantar una tempestad.

Pero quiero llamar la atención del señor Ministro i del Gobierno en jeneral, ahora que Su Señoría pide al Senado que se ocupe de dos proyectos de alto interés público, a algo muy curioso que está ocurriendo entre nosotros. El Gobierno no considera que son asuntos de interés público sino aquellos que tienden a proporcionarle recursos; el Gobierno quiere dinero i mas dinero para gastarlo en pago de empleados públicos, que vayan a servir sus intereses electorales en las elecciones de 1918. Los únicos proyectos que interesan al Gobierno son los que le procuran subsidios, los que le suministran fondos para invertirlos i derrocharlos a su arbitrio.

¿I en qué momentos viene el señor Ministro a formular la indicación o insinuación que ha oído el Senado? Precisamente cuando el honorable Senador de Valdivia, inspirado en los altos i verdaderos intereses del país, recomienda el despacho de un proyecto de gran interés nacional, que viene siendo reclamado por la opinión pública desde hace mas de veinte años, el relativo a la protección a la marina mercante nacional. La única respuesta que esta recomendación tiene de parte del Gobierno, es la de que se le dé dinero i mas dinero, aunque este proyecto de alto interés público no se despache nunca; lo que quiere el Gobierno es que le llenen sus arcas, porque lo único que tiene interés público para él es aquello que tiende a proporcionarle nuevos recursos.

Si hai algun asunto de verdadero interés público es, como acaba de decirlo el honorable Senador por Valdivia, el que se relaciona con la marina mercante nacional. Las vías de comunicación marítimas o terrestres representan en el organismo de los pueblos el mismo papel que las arterias en el cuerpo humano; si no hai arterias, no hai circulación de la sangre. Así tambien en los pueblos no hai vida, ni progreso, ni intelectualidad, cuando no hai medios de comunicación marítimos ni terrestres, i los que de ellos carecen son pueblos contenidos en su progreso i desarrollo.

Así se ve entre nosotros el fenómeno curioso de que, teniendo nuestro país costas mas dilatadas que otro cualquiera en el mundo, en proporcion a su territorio, no haya resuelto aun el problema de la marina mercante nacional. En el momento actual estamos viendo las dificultades por que atraviesa el país para su desarrollo i progreso por falta de medios de comunicacion, i sin embargo esta amarga esperiencia no es bastante para que nuestros hombres de Gobierno se interesen por este problema, i lo resuelvan, a fin de que el país no se encuentre mañana en la situacion de hoy, completamente atrofiado en su desarrollo económico i en su progreso futuro.

Este problema de alto interes nacional, que debia primar sobre todos los demas, no merece la preocupacion de nuestro Gobierno. Es de preguntarse: ¿qué ha hecho el Gobierno con relacion a este grave problema? ¿Han venido alguna vez al Senado los señores Ministros a pedir sesiones especiales para discutir este asunto, para dar alguna opinion respecto de él? ¿Alguno de los señores Ministros ha manifestado que, realmente, se interesa por este que afecta directamente a la vitalidad del país? Nó, señor; ninguno de los señores Ministros ha manifestado la menor preocupacion acerca de este problema. Cuando han venido los señores Ministros a esta Cámara, ha sido para pedir el despacho de leyes de recursos, de leyes de contribuciones, para colocar una lápida sobre el desarrollo del país, para gravar mas i mas las cargas de la vida de sus habitantes. Entónces vienen los señores Ministros a invocar el interes nacional; pero cuando se trata de problemas como el relativo a la marina mercante, no invocan los señores Ministros ese mismo interes.

Para que el Congreso conceda los recursos que el Gobierno solicita se nos amenaza con paralizar las obras públicas que se construyen en el país, con paralizar las obras públicas que se ejecutan en el norte, provincias que, en lo que va corrido del presente año, han dado al Estado entradas superiores en veinticinco millones de pesos a las calculadas, i que en total contribuyen con la mitad de las rentas necesarias para los gastos de la administracion pública.

Por esto digo: ¿por qué se apremia al Senado para que dicten mas i mas leyes de subsidios? ¿Por qué no se preocupa el Gobierno de los proyectos de interes nacional?

¿Cuándo se han interesado los señores Ministros de Estado por el problema de la mari-

na mercante nacional? Jamas. En las discusiones que ha tenido este problema han trabajado solo los Senadores, principalmente los de la alianza liberal; pero el Gobierno ha brillado por su ausencia. Allí no habia fondos, no habia dinero que invertir ni empleados públicos que nombrar; en consecuencia, eso no interesaba al Gobierno.

I ahora, ¿cómo no hemos de alarmarnos cuando el señor Ministro viene a obstruir el proyecto sobre marina mercante, pidiendo preferencia para otros asuntos? Esta es la razon que tenia yo, no para levantar una tempestad como decia Su Señoría, sino para hacer algunas observaciones en el sentido de que no convenia aprobar la indicacion del señor Ministro, sino la del honorable Senador por Valdivia, por la cual se dedican dos sesiones semanales a la marina mercante i dos a los demas asuntos de la tabla.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Voi a decir dos palabras para manifestar la falta de fundamento que ha tenido el discurso que el Senado acaba de oír al señor Senador por Tarapacá.

Ha dicho Su Señoría que todos los proyectos presentados por el Gobierno tienen por objeto obtener fondos para poder nombrar mas i mas empleados públicos. Yo rectifico a Su Señoría diciendo que eso no es efectivo. Los proyectos a que por mi parte me he referido tienen por objeto salvar una situacion difícil del Estado i evitar la paralización de las obras públicas en construccion. Uno de esos proyectos es el relativo a los vales de tesorería. Aquí no se trata de dinero para gastos sino de dar facilidades para que el país pueda hacer frente a sus compromisos en los momentos difíciles en que puede encontrarse. El segundo proyecto que hai pendiente es el que modifica un proyecto anterior para contratar un empréstito de veinte millones de pesos oro a fin de reintegrar los fondos tomados de los empréstitos para la ejecucion de diversas obras públicas. El tercer proyecto se refiere a una cuestion en que está de por medio el buen nombre del país. Se trata del empréstito de dos millones de libras esterlinas, obligacion que el Gobierno debe pagar el 31 de diciembre próximo i que hoy por hoy no está en condiciones de poder cumplir.

Ya ve Su Señoría que no se trata solamente de pedir dinero para derrocharlo, como lo decia hace un momento.

I ya que el señor Senader ha tocado el punto relativo a los empleados públicos, debo declararle que el Gobierno está decidido a disminuir su número, en cuanto sea posible. Es-

to ha quedado ya establecido no solo de palabras, sino con hechos. Desde luego, en la Aduana de Valparaiso no se nombra ningun empleado para los puestos que allí vacan.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Eso lo manda una lei especial...

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Esa lei caducó el 31 de diciembre; sin embargo, el Gobierno ha seguido adoptando el mismo temperamento.

Voi a citar otro caso.

Habiendo vacado un empleo de inspector de oficinas fiscales, no se nombró otro empleado para llenar esta vacante sino que se mandó al Congreso el proyecto de lei correspondiente para suprimir ese puesto.

Vacó despues un empleo de inspector de Beneficencia i el Gobierno siguió igual camino.

¿Revela esto el propósito de nombrar empleados i mas empleados públicos, como decia Su Señoría?

Francamente, me perdonará el Senado que gaste calor en este asunto, pero la verdad es que son enteramente injustificados los cargos que en este sentido se hacen al Ministerio.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por mi parte debo decir tambien algunas palabras con motivo de las observaciones del señor Senador por Tarapacá.

Yo no he pretendido hacer público lo que se ha tratado en sesiones secretas. Indiqué solamente que deseaba hacer una insinuacion, la cual requeriria acuerdo unánime, para poner término al debate internacional. Con esto me parece que no he faltado a mi deber; me parece que no hai inconveniente para que en sesion pública se tomen acuerdos para terminar un debate que se desarrolla en sesion secreta, tanto mas cuando los mensajes sobre nombramientos diplomáticos se encuentran postergados desde el 6 de junio, fecha en que llegaron al Senado; de manera que van a hacer tres meses que el Senado tiene estos mensajes sobre su carpeta sin pronunciarse sobre ellos.

Yo no pretendo festinar el debate internacional; pero, creo que tampoco falto al juramento del secreto con hacer una insinuacion para que se trate de poner término a ese debate. Destínense a él las sesiones que se quiera, pero que se vea el término de ese debate, porque el Gobierno necesita saber si cuenta o nó con los nombramientos que ha propuesto.

Este negocio conviene tratarlo aparte, independientemente de las cuestiones políticas, aquí contesto al honorable Senador por Val-

divia, que decia: ¿por qué no buscamos la conciliacion?

Estoi de acuerdo con Su Señoría en buscar todas las conciliaciones que se quiera; pero, no conviene seguir el mismo camino tratándose de los asuntos internacionales.

El señor **Yáñez**.—Las conciliaciones se hacen por acuerdos de los partidos. Además, eso debe proponerse en la sesion secreta.

El señor **Barros Errázuriz**.—Para todo caben los acuerdos de partido; pero no respecto de los problemas vitales del pais.

Ya tenemos un mal bastante grave con los continuos cambios ministeriales; ahora quiere agravarse la situacion dejando acéfala la representacion del pais en el extranjero.

Invito, pues, al señor Senador i al Senado a que pongamos término a esta situacion. La opinion pública desea ver terminado este debate sobre nombramientos diplomáticos, i que el Senado cumpla así con su deber de pronunciarse sobre los mensajes que al respecto se le han enviado.

Se ha dicho aquí, como tambien en otras partes, que los Senadores de la alianza son los únicos que colaboran en el despacho de los proyectos. Por mi parte, puedo decir que todos los asuntos despachados el verano último lo fueron merced a la actividad i trabajo de los Senadores de la coalicion. La circunstancia de que la alianza tenga algunos presidentes en las comisiones de esta Cámara, no autoriza para hacer la afirmacion a que me vengo refiriendo, porque es natural que el grupo que tiene mayoría en el Senado cuente con los presidentes de comisiones. Pero eso no indica que la labor del Senado se haga solo por la mayoría.

Ya que ahora se trata de dar mayor tiempo a la discusion de los proyectos sobre marina mercante, es un deber recordar que ha sido el honorable Senador por O'Higgins quien desde hace cinco años ha venido incesantemente colaborando en este asunto, de tal manera que las ideas de Su Señoría están refundidas en los proyectos de que dispone la Cámara para sus debates.

Me parece, pues, que debemos guardarnos mas lealtad; la obra del Senado es la obra de todos, no es la obra aislada de los Senadores de mayoría, ni puede atribuirse únicamente a la mayoría la labor del Senado.

El señor **Walker Martínez**.—No quiero entrar a este debate, porque aunque se niegue, está infiltrado en él un propósito político. Voi a limitarme, simplemente, a fundar mi voto sobre las indicaciones pendientes.

Votaré con gusto la indicacion que ha for-

mulado el señor Ministro para que celebremos sesión mañana, destinada al despacho de los proyectos financieros. Uno de esos proyectos no viene mas que a ratificar lo dispuesto en una lei anterior, que autoriza la contratación de un empréstito.

El otro proyecto ha dado lugar a algunas diferencias. Ese proyecto es el relativo a vales de Tesorería. Todos estamos de acuerdo en el inciso primero, i las diferencias de opinión solo versan sobre el inciso segundo.

Espero que todos habremos de estar de acuerdo en reconocer que estos dos proyectos necesitan ser despachados a fin de que el país continúe su marcha regular. Me parece que todo Senador, aunque se encuentre alejado de los partidos políticos, debe cooperar a la buena marcha del país, i por eso daré mi voto tambien a estos proyectos.

Con igual franqueza que la que he gastado hasta aquí, declaro que no daré mi voto a la indicación que se ha hecho para modificar la tabla. Creo que así como es deber del Senado mantener sus fueros, así tambien debe respetar los de otros poderes públicos. El Presidente de la República tiene derecho a nombrar sus representantes en el extranjero, previa la vénia del Senado. El Senado debe darle o negarle esa vénia. Es constitucional negársela, si así se estima conveniente; no es constitucional preterir indefinidamente la resolución del negocio. Si vamos ahora a restringir el tiempo para el debate de este asunto, la órden del día va a ser preterida. Jeneralmente ha sido costumbre resolver asuntos de esta naturaleza en dos o tres sesiones. Hai que reconocer que todos han procurado acortar sus discursos a fin de no prolongar por mas tiempo la resolución del Senado; entónces, ¿con qué objeto vamos ahora a restringir el tiempo destinado a este debate? ¿Por qué buscamos asuntos que tienen mas o ménos favor en la opinión, para daries preferencia i deferir así el cumplimiento de nuestros deberes? Cuerpos colejiados que tienen funciones tan altas como las que tiene el Senado, deben apresurar la resolución de los asuntos que tienen pendientes, a fin de despejar su tabla; pero, no cambiar una cosa por otra en desmedro de lo principal. Si vamos a alterar la órden del día, ¿no se interpretará esto afuera como propósito del Senado de postergar la solución de la cuestión diplomática? ¿Por qué no procedemos francamente?

Yo no acepto que se fije por acuerdos el número de sesiones en que el Senado puede ocuparse de esta cuestión; pero, sí, pido que no se restrinja el tiempo destinado a tratar

de este asunto. Una vez terminada esta discusión podríamos ocuparnos de los proyectos sobre marina mercante con mayor latitud que hoy.

¿Qué es lo que ha pasado en este asunto de la marina mercante? La primera hora, que antes se ocupaba en el debate, ha ido siendo ocupada por incidentes; el honorable señor Mac Iver hablaba en esa primera hora, i por el inconveniente que apunto ha quedado impedido de terminar su discurso. Si queremos que los proyectos de marina mercante sean tratados con mayor amplitud, ¿por qué no acordamos sesiones especiales, o por qué no prolongamos la segunda hora para ocuparnos de esos proyectos?

Repito que no voto la indicación para cambiar la órden del día, porque no quiero tomar sobre mí ninguna responsabilidad. Tampoco deseo pronunciamientos del Senado que coharten la libertad de discusión. Como la resolución del Senado para suprimir dos sesiones semanales de las destinadas a los mensajes diplomáticos daría lugar a malas interpretaciones, votaré en contra de la indicación del honorable Senador por Antofagasta, i en favor de la del señor Ministro.

El señor Yáñez.—Yo creo que se ha producido cierta confusión en el debate i de ahí que no exista el acuerdo que todos deseamos.

Saben mis honorables colegas que el primer lugar de la tabla lo ocupan los proyectos relativos a la marina mercante. Esta es nuestra órden del día. Por un acuerdo especial, se convino en que la segunda hora se dedicara a las sesiones secretas. Vino despues la indicación del señor Senador por Valparaíso, pidiendo que la sesión de los días miércoles se destinara a los demas asuntos de la tabla con prescindencia de la marina mercante. Esta es la situación de hoy.

Ahora el honorable Senador por Antofagasta ha hecho una indicación—que yo he apoyado—para que dediquemos las sesiones de los días lunes i martes a los proyectos de marina mercante, quedando las de los días miércoles i jueves, en primera i segunda hora, para los demas asuntos de la tabla, en la cual puede darse preferencia a los proyectos a que se ha referido el honorable Ministro de Hacienda. De manera que en la sesión de mañana podría tratarse de estos proyectos.

El debate internacional se va a disminuir en una sesión; pero, en cambio, el Senado va a aumentar su trabajo en una sesión. No creo que el debate internacional demore mucho mas; el interés con que se ha tratado i sigue

tratándose este asunto, manifiesta que no se ha estado perdiendo el tiempo. Me parece que todos los señores Senadores están de acuerdo en este punto.

El señor **Aldunate**.—Entonces podríamos, después del debate internacional, dedicar todo el tiempo del Senado a la marina mercante.

El señor **Yáñez**.—Pero quedaríamos en las mismas.

El señor **Aldunate**.—Así se evitaria que se interpretara la indicacion de Su Señoría en el sentido de que se trata de obstruir el despacho de los nombramientos diplomáticos.

El señor **Yáñez**.—Al contrario, yo estoy pidiendo aumento de sesiones.

El señor **Claro Solar**.—Hemos perdido toda la hora en discutir lo que hemos de discutir.

El señor **Yáñez**.—Es lo que pasa siempre que falta la armonía, porque cada uno desea que se hagan las cosas segun su criterio.

El señor Ministro dice: tengamos sesion mañana, destinada a los proyectos financieros. Yo digo: está bien; pero que haya seguridad de que el Senado va a tratar de la marina mercante, porque, al paso que vamos, parece que no habrá tiempo para despachar este asunto.

Yo doí a esto una importancia considerable, el señor Ministro la da a otros asuntos; pero coloquémos en el punto de vista en que yo me coloco; todos consideramos la marina mercante como un asunto de la mayor necesidad. Entonces tengamos dos sesiones para tratar una lei que viene a satisfacer una necesidad sentida en el país, como es la marina mercante, i otras dos para los asuntos que el Gobierno quiera, o para los asuntos de fácil despacho. Me parece que esto concilia todo, i por esto apoyo la indicacion del señor Senador por Antofagasta.

El señor **Letelier** (Presidente).—Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Walker ha formulado indicacion para destinar un cuarto de hora de la sesion de hoy, de seis a seis i cuarto, al proyecto sobre interpretacion de la lei de alcoholes.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El señor Ochagavía ha formulado indicacion para celebrar sesion los dias juéves. El señor Ministro de Hacienda, aceptando esta indicacion, propone que la sesion de mañana se destine a tratar varios proyectos de su Ministerio.

El señor **Yáñez**.—Me parece mas comprensiva la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Antofagasta.

El señor **Tocornal**.—Hai Senadores que no podrán concurrir a esta sesion, porque a la misma hora tiene sesion el Consejo de la Caja Hipotecaria.

El señor **Ochagavía**.—Si fuera mas conveniente que la sesion tuviera lugar a las cuatro, yo modificaria mi indicacion en ese sentido.

El señor **Aldunate**.—La sesion tiene que ser a la misma hora de siempre, porque debe dividirse en primera i segunda hora, conforme al Reglamento.

El señor **Letelier**.—Se podria votar primero si hai sesion o no el dia de mañana.

El señor **Yáñez**.—Yo decia que se votase la indicacion del honorable Senador por Antofagasta, que es la mas comprensiva, sin perjuicio de aceptar la preferencia de los proyectos a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Lazcano**.—Con la vénia del Senado, ya que en el momento en que estamos no se puede modificar ninguna de las indicaciones formuladas, me permitiría pedir que se diera tiempo para concurrir a la sesion a los Senadores que forman parte del Consejo de la Caja Hipotecaria, fijando la hora de sesion a las tres i media, por ejemplo.

El señor **Barros Errázuriz**.—De hecho las sesiones comienzan siempre a las tres i media.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Antofagasta.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Bruma es para que el Senado celebre sesiones todos los dias juéves, destinando las de los lunes i martes a la marina mercante i las de los miércoles i juéves a los demas asuntos de la tabla.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pido que se vote por separado, si se celebra sesion los juéves.

El señor **Mac-Iver**.—Yo acepto que el Senado sesigne cuatro dias a la semana, acepto tambien que se dediquen las sesiones de los lunes i martes a la marina mercante nacional i acepto, por último, la indicacion del señor Ministro de Hacienda para que se dedique la sesion de mañana a los asuntos administrativos que el señor Ministro ha indicado. Pero, si se vota la indicacion en globo, ¿cómo votaré yo, que quiero votar la indicacion del señor Ministro de Hacienda?

El señor **Claro Solar**.—La indicacion no se opone con el deseo de Su Señoría.

El señor **Aldunate**—Hai que dividir la votacion. Yo estoi de acuerdo en que las sesiones de los lunes i los martes se dediquen a la marina mercante; pero así vamos dejando a un lado los mensajes del Ejecutivo sobre nombramientos diplomáticos i esto yo no lo acepto.

El señor **Letelier** (Presidente).—La indicacion para celebrar sesion los dias juéves no ha merecido observacion.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para que la sesion de mañana se destine a los proyectos financieros.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, la daré tambien por aprobada.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Letelier** (Presidente).—Queda aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

El señor **Secretario**.—Indicacion para destinar las sesiones de los lunes i martes a los proyectos de marina mercante, i las de los miércoles i juéves a los demas asuntos de la tabla, incluso los nombramientos diplomáticos.

El señor **Walker Martínez**.—Seria mas claro decir: indicacion para cercenar una sesion al debate internacional.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pido que la votacion sea nominal, señor Presidente.

*Recojida la votacion resultó aprobada la indicacion por doce votos contra nueve.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Alessandri Arturo	Lazcano Fernando
Alessandri J. Pedro	Mac Iver Enrique
Claro Solar Luis	Tocornal Ismael
Escobar Alfredo	Valdes Valdes Ismael
García de la H. Pedro	Yáñez Eliodoro
Gatica Abraham	

*Votaron por la negativa los señores:*

Aldunate Solar Carlos	Urrutia Miguel
Barros E. Alfredo	Urrejola Gonzalo
Correa Ovalle Pedro	Varas Antonio
Letelier Silva Pedro	Walker M. Joaquin
Ochagavía Silvestre	

*Al dar su voto:*

El señor **Aldunate**.—Nó, para que no se tome la marina mercante como pretexto para obstruir los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Nó, porque esta indicacion tiende a dejar sin pronuncia-

miento del Senado los nombramientos diplomáticos.

El señor **Claro Solar**.—Sí, porque en las semanas anteriores solo ha habido dos sesiones en cada una; de modo que no se altera la situacion.

El señor **Mac Iver**.—Yo voto que sí, manifestando el deseo de que cuanto ántes se despachen esos mensajes relativos a nombramientos diplomáticos.

No creo que aumentar las sesiones para tratar de este asunto diera por resultado el inmediato despacho de los mensajes; este negocio seguirá su camino i se resolverá por sí solo.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Se resolverá cuando conteste el señor Ministro.

El señor **Varas**.—Voto que nó, porque no entiendo qué es lo que se quiere.

El señor **Walker Martínez**.—Voto que nó, porque entiendo perfectamente lo que se quiere.

El señor **Letelier** (Presidente).—Habiendo llegado la hora se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

### SESION SECRETA

A segunda hora se constituyó el Senado en sesion secreta.

A las 6 P. M. se levantó la sesion secreta i se reabrió la sesion pública.

### Espendio de bebidas alcohólicas

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la sesion.

Conforme al acuerdo tomado en la primera hora, corresponde tratar el proyecto que declara qué bebidas se consideran alcohólicas.

El señor **Secretario**.—El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dice así:

«Artículo único.—Para todos los efectos de las leyes vijentes que ordenan la clausura de establecimientos en que se venden o pueden venderse bebidas alcohólicas, en los dias domingos, festivos i feriados; i, en jeneral, para todas las medidas lejislativas sobre represion del alcoholismo, se considera bebida alcohólica todo líquido que contenga alcohol.»

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Ya dije en la primera hora que encontraba cierto alcance de gravedad a este proyecto. El propósito que persigue me parece que está de acuerdo con la intencion que se tuvo al aprobar la lei que se debió a la iniciativa del honorable señor Wal-

ker Martínez sobre el cierre de cantinas, i yo, por mi parte, declaro que al dar mi voto a la lei que modificó la de alcoholes no fué mi ánimo derogar dicha lei sobre cierre de cantinas.

Pero es la forma dada al presente proyecto lo que me preocupa, porque puede dar lugar a que se le atribuya un alcance que no está en el ánimo del legislador.

Dice el artículo 79 de la lei promulgada el 13 de abril del presente año: «Por exigirlo el interes nacional, los establecimientos de la primera categoría que actualmente existan i los que en adelante existieren, cerrarán sus puertas, es decir, se clausurarán, desde las cinco de la tarde de los dias sábados hasta las ocho de la mañana de los dias lunes de todo el año. Igual clausura será obligatoria durante los dias festivos i feriados.

Tampoco podrán abrirse ni funcionar cantinas ni establecimientos en que se expendan bebidas alcohólicas en las poblaciones modelos para obreros construidas por los Consejos de Habitaciones, por instituciones de beneficencia o de otra naturaleza i que hayan sido previamente declaradas «higiénicas» i «económicas» por los respectivos Consejos, ni a una distancia menor de doscientos metros de las mismas poblaciones.»

El artículo 2.º de esta misma lei dice que para los efectos de esta lei se considerarán bebidas alcohólicas las que tengan dieciseis o mas grados de alcohol del alcoholómetro centesimal a la temperatura de quince grados centígrados, i agrega que se considerarán tambien como bebidas alcohólicas los licores de graduacion inferior, con escepcion de vinos, chichas i cervezas, que se denominarán «bebidas fermentadas.»

Pues bien, esta disposicion ha dado lugar a que se entienda derogada la lei sobre el cierre de cantinas.

Por otro lado, el proyecto actual tiene el inconveniente de que va a afectar no solo a las bebidas realmente alcohólicas, sino tambien a las que no tienen este carácter, como la cerveza. Se dice que es mui fácil abusar, porque a la cerveza se le puede echar alcohol; pero yo creo que el legislador no puede entrar en estos detalles. La cerveza i el vino mismo no son bebidas alcohólicas para los efectos de represion de la lei.

Yo votaria sencillamente una declaracion que dijera que la lei sobre el cierre de cantinas en tales dias continúa en vigor. Creo que esto consultaria el propósito que se tiene ahora en vista.

El señor **Mac-Iver**.— He recibido una presentacion del trust formado por las fábricas

de cervezas i en la cual me manifiestan que este proyecto de lei grava sus intereses. I yo he pensado, ¿acaso este trust de cerveza o reunion de fábricas de cervezas, es cantina? Si no es cantina, ¿en qué forma puede él afectar los intereses de las fábricas de cervezas?

El señor **Claro Solar**.— Debo contestar al honorable señor Senador de Atacama que yo no he hablado de trust de cervecerías. Mis observaciones se han referido al alcance que esta nueva disposicion puede tener; me parece que no es lo mismo prohibir el uso del alcohol que prohibir una bebida que no es alcohol.

El señor **Mac Iver**.— ¿Cómo prohibir el uso del alcohol en una lei, sobre todo por medios administrativos, si se deja libre el espendio de los vinos i cervezas? Esto es absolutamente imposible. De manera que si se quiere cerrar las cantinas a las seis o cinco de la tarde del dia sábado hasta las ocho de la mañana del lunes, tienen que cerrarse todas, ya se venda en ellas alcohol, vino o cerveza; esto no tiene limitacion posible i la lei ha escogido el único medio práctico de dar efecto a este cierre. La medida talvez será excesiva, pero no es posible evitarlo; bien puede perdonarse el defecto en virtud de la buena intencion.

El señor **Tocornal**.— Yo desearia saber si un almacen de abarrotes, por ejemplo, podrá, segun este proyecto, vender vino embotellado.

El señor **Walker Martínez**.— La lei se refiere al cierre de los establecimientos de la primera categoría, esto es, a las cantinas i en jeneral a los establecimientos en que se vende licor para ser consumido ahí mismo.

Entonces, la lei que prescribe el cierre de las cantinas a fin de que la jente obrera no se embriague los dias sábados i domingos despues de recibir sus salarios de la semana, ha quedado caducada en el hecho, puesto que la interpretan los jueces en el sentido de que es necesario, para poder aplicar dicha lei, que las bebidas tengan mas de dieciseis grados de alcohol.

¿Qué persigue este proyecto? Que no se embriague el labriego ni el operario. En las cantinas se bebe vino, cerveza, etc., que son licores embriagantes; i lo mismo da embriagarse con vino como con cerveza. En Méjico, donde se consume una bebida mucho mas débil que la cerveza, el pulque, ocurren en la capital mas de cuatrocientos hechos de sangre al año ocasionados por el abuso de esa bebida.

En Chile se embriaga la jente con cerveza, con vino, con licores que tienen mas de dieciseis grados de alcohol. No pensó en esto el Congreso cuando aprobó la lei de 1912 ni cuando sancionó la del año pasado.

El proyecto dice:

«Para todos los efectos de las leyes vijentes que ordenan la clausura de establecimientos en que se venden o pueden venderse bebidas alcohólicas, en los dias domingos, festivos i feriados; i, en jeneral, para todas las medidas lejislativas sobre represion del alcoholismo, se considera bebida alcohólica todo líquido que contenga alcohol.»

Se dicta esta disposicion para hacer práctica la idea de evitar la embriaguez en las tabernas.

El señor **Tocornal**.—Yo me refería a la forma en que está redactado el proyecto. Dice: «de establecimientos en que se venden o pueden venderse, etc.» No se refiere solo a las cantinas.

Mi pregunta es ésta: ¿comprende esta disposicion los almacenes de abarrotes i otros negocios donde se venden vinos embotellados para consumirse fuera del local?

El señor **Walker Martínez**.—Ningun almacén abre sus puertas los domingos.

El señor **Tocornal**.—Se abren algunos, señor, en los mercados i en todas partes de las ciudades.

El señor **Walker Martínez**.—El artículo 79 de la lei última clasifica en dos categorías los establecimientos que espendeden bebidas alcohólicas. Ahí se lee:

«Art. 79. Por exigirlo el interes nacional, los establecimientos de primera categoría que actualmente existan i los que en adelante existiesen, cerrarán sus puertas, es decir, se clausurarán, desde las cinco de la tarde de los dias sábados hasta las ocho de la mañana de los dias lunes de todo el año. Igual clausura será obligatoria durante los dias festivos i feriados.

Tampoco podrán abrirse ni funcionar cantinas ni establecimientos en que se espendedan bebidas alcohólicas en las poblaciones modelos para obreros, construidas por los consejos de habitaciones, por instituciones de beneficencia o de otra naturaleza i que hayan sido previamente declaradas «hijiénicas» i «económicas» por los respectivos consejos, ni a una distancia menor de doscientos metros de las mismas poblaciones».

Aquí está absuelta la duda que tiene el señor Senador por Ñuble.

El señor **Urrejola**.—Creo que la pregunta que ha hecho mi distinguido colega de senaturía, el señor **Tocornal**, está perfectamente contestada en el artículo 78 de la lei de alcoholes, que dice así en sus dos primeros incisos:

«Art. 78. En enero de cada año, los alcaldes de las municipalidades entregarán a los juzgados de letras de los departamentos respectivos, una lista de los establecimientos en que se vendan al público bebidas alcohólicas, clasificados en dos categorías.

En la primera categoría figurarán los bares, cantinas, tabernas, bodegas o depósitos i cualesquiera otros establecimientos en que se proporcione al público bebidas alcohólicas para ser consumidas o nó en el local de espendio o sus dependencias».

En consecuencia, deberán clausurarse desde el sábado a las cinco de la tarde hasta el lunes a las ocho de la mañana, aun aquellos almacenes de menestras que tienen como principal ramo de sus negocios la venta de artículos alimenticios, i como secundario la de vinos o cervezas en botellas o envases cerrados para ser consumidos fuera o en las casas particulares.

El señor **Tocornal**.—Con las esplicaciones que se han servido dar los señores Senadores, queda salvada la duda que me asaltaba por no recordar el testo de los artículos que se acaban de leer.

El señor **Lazcano**.—Me parece que la duda que asalta al honorable Senador por Ñuble podria salvarse fácilmente modificando el proyecto en debate en esta forma:

«Para los efectos de las leyes vijentes que ordenan la clausura de los establecimientos en que se venden o pueden venderse bebidas alcohólicas *para ser consumidas en ellos*», etc.

El señor **Tocornal**.—Modificando en cualquiera forma el proyecto, tendria que volver a la otra Cámara, i eso retardaria su despacho.

El señor **Lazcano**.—Indudablemente que cualquiera modificacion demora la sancion definitiva, pero si se desea tener un testo claro i fácil de apreciar, no debemos fijarnos en la dilacion de un dia o una semana.

El señor **Correa**.—Entiendo que el señor Senador por Aconcagua ha espresado que para conseguir el objeto que persigue este proyecto, bastaria con declarar vijente la lei de 1912, que se ha considerado derogada por la lei de alcoholes del año último. Me parece que la intencion del Senado cuando aprobó esta última lei de alcoholes, fué mantener la lei de 1912, la «lei Walker», como comunmente se la llama, i creo que no habria inconveniente para hacer la declaracion que indica el honorable señor Claro, pero este proyecto, i en jeneral todas las leyes sobre represion del alcoholismo, modifican sustancialmente la lei de alcoholes. En efecto, segun este proyecto, es alcohólica toda bebida que con-

tenga alcohol, esto es, en una proporcion cualquiera, por pequeña que sea. Ignoro las consecuencias que una disposicion de esta clase pueda tener.

Con que se declare vijente la *lei Walker* en su testo exacto, talvez se salvarian todas las dificultades i se consultaria el objeto que ha tenido la Cámara de Diputados al aprobar este proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Yo propongo, como solucion de la dificultad, eliminar la frase «i en jeneral, para todas las medidas legislativas sobre represion del alcoholismo», dejando lo demas.

El señor **Walker Martínez**.—Esta frase responde a un propósito. Ella se refiere solamente a la cuestion social, i existen varias disposiciones a este respecto. Por ejemplo, hai la disposicion que prohíbe establecer cantinas de bebidas alcohólicas a ménos de doscientos metros de las escuelas, cuarteles, etc.,

i si se suprime esa frase, no queda vijente esta prohibicion.

Hoi mismo me han relatado un caso sucedido en un tren que llevaba a Viña del Mar un buen número de sportsmen. Llevaron consigo toda una cantina, porque dijeron que ahora los jueces aplicaban la lei solo tratándose de licores que tuvieran dieciséis grados o mas de alcohol i, por consiguiente, podian llevar cerveza i vinos comunes con toda libertad.

¿No es bebida alcohólica la cerveza, que tiene siete grados de alcohol? ¿No se embriaga la jente con cerveza?

Este proyecto tiene por objeto restringir el alcoholismo en la clase baja de la poblacion.

El señor **Urrejola**.—Creo que vale la pena continuar mañana discutiendo este proyecto a fin de estudiarlo con mas detenimiento.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*